

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil veinticuatro, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO NOVENO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL ENCARGO A MEDIOS PROPIOS LA GESTIÓN A SODEPO SL DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS COMO Y EXÁMENES DE CONDUCIR.

Conocida la propuesta a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): 3A16 AF73 F67A 6ECA ABAF, que es como sigue:

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PATRIMONIO, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBAR DEL ENCARGO A MEDIOS PROPIOS LA GESTIÓN A SODEPO S.L. DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y EXÁMENES DE CONDUCIR.

El Ayuntamiento de Puente Genil, es titular de unas instalaciones en las que, desde hace años, se vienen realizando exámenes de conducir por la Jefatura Provincial de Tráfico. Estas instalaciones están ubicadas en un terreno calificado como Sistema General E9 del PGOU de Puente Genil.

Hasta el año 2009, las instalaciones habían sido gestionadas directamente por el propio ayuntamiento que, al no disponer de personal adscrito a dicho servicio, acordaron con la Asociación de Autoescuelas de la zona, la apertura y cierre de las mismas.

Al objeto de adaptar las referidas instalaciones a las exigencias derivadas del RD 69/228 de 25 de enero de modificación del Reglamento General de conductores, se realizaron por parte de SODEPO S.L. y por orden del Ayuntamiento, las obras necesarias para dotar a la misma de una pista de exámenes que evitara los desplazamientos de nuestros ciudadanos a la localidad de Córdoba.

A partir del 2009 y con objeto de gestionar las citadas instalaciones, buscando siempre la mayor eficacia y eficiencia, actualmente se está trabajando en la reorganización del servicio, teniendo previsto que la encomienda sea efectiva dentro de seis meses, es por lo que :

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la renovación del encargo a medios propios conferido a SODEPO S.L., el tiempo necesario hasta que se reorganice el servicio de la gestión de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto el uso de las mismas para la realización de prácticas como para exámenes de conducir.”

Conocido el Informe de Secretaría e Intervención con Código Seguro de verificación (CSV): 3603 E624 CAAC ABB3 2D27, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó:

I. Aprobar la renovación del encargo a medios propios conferido a SODEPO S.L., el tiempo necesario hasta que se reorganice el servicio de la gestión de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto el uso de las mismas para la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

II. El encargo se formalizará en documento que se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público (Art. 63.6 LCSP), debiendo indicar expresamente la duración

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

3C34 2BFC EF03 AFF2 98FB



3C342BFC EF03 AFF2 98FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 09-02-2024

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:

056/RT/S/2024/287

09-02-2024 11:32:31

del encargo. Dado que el encargo es superior a 50.000 € (IVA excluido) será objeto, asimismo, de publicación en el perfil del contratante.

III. Proceder a dar publicidad del encargo realizado mediante la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento con indicación de su objeto, presupuesto, duración y obligaciones económicas.

IV. Dar traslado del presente acuerdo a Sodepo y a los servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

V. Atendiendo a los Informes de Secretaría e Intervención, priorizar los trabajos de la Comisión de Reorganización del Sector Público de Puente Genil para regularizar la situación.”.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil
La Secretaria General
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

2

Código seguro de verificación (CSV):

3C34 2BFC EF03 AFF2 98FB



3C342BFCEf03AFF298FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 09-02-2024

REGISTRO ELECTRONICO

Registro:

056/RT/S/2024/287

09-02-2024 11:32:31